INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:TdkQoPxtyc

Bogotá D.C.; 15 de diciembre de 2025

ESTEFANIA HERNANDEZ VARGAS
Asesora - Dirección General.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Delegación de Supervisión contrato ICCU-1246-2023

Respetada Ingeniera;

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio del 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designada para ejercer las funciones de supervisora, del Contrato de la referencia, cuyo objeto es: “”, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el **CONSORCIO CBU SABANA.**

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio/contrato, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación técnica del proyecto disponible en la plataforma Bizagi (Estudios y Diseños, Presupuesto, APUs, Memorias de Cantidades, Licencia de Construcción, entre otros). Aplica para convenios.
- Documentación precontractual. Aplica para contratos.
- Minuta del Convenio y/o Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APUs ICCU.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:TdkQoPxtyc

Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cord **YESENIA HERREÑO BERNAL**

Firmado digitalmente por: YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Fecha: 2025.12.15 18:02:46 -05:00

Aprobó: YULY PAOLA CASCAVITA FONSECA / DG
Revisó: YULY PAOLA CASCAVITA FONSECA / DG
Proyectó: YULY PAOLA CASCAVITA FONSECA / DG